

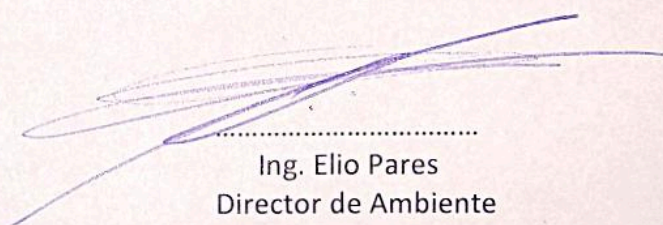
Ciudad de Las Heras, 27 de noviembre de 2024

REF. EXPTE N° : EX-2023-08119642- -GDEMZA-DMI#MEIY

Sres.
DIRECCION DE MINERIA –
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el
objeto de remitirle el Dictamen Sectorial correspondiente REACTIVACIÓN - MINA DE
TALCO " DON ERNESTO ", Uspallata - Las Heras.

Sin otro particular, le saludo atentamente.



Ing. Elio Pares
Director de Ambiente



DICTAMEN SECTORIAL

CARATULADO:

REACTIVACIÓN I.I.A. - MINA DE TALCO " DON ERNESTO "

Uspallata, departamento de Las Heras.

Expediente: EX-2023-08119642- -GDEMZA-DMI#MEIYE

PROPONENTE:

Nombre persona Física o Jurídica: Marcelo Caccavari

Apoderado Legal: Julio Cesar Ortiz – DNI 24.020.466

Representante Técnico: Ing. Ricardo Quiroga – DNI 06.900.240

Domicilio real y legal: Rivadavia 530, 3º piso, oficina 5. Mendoza, CP M5500GHL

Datos del responsable técnico del I.I.A.

Nombre: Lic. Indelicato Portabella, Nicolás Ricardo (DNI 36.766.827).

Mat. Registro de Consultores Ambientales: N° CA-0117

Domicilio real y legal: Calle Pablo Casale 133, Luján de Cuyo, Mendoza. CP 5505.

Celular: +54 9 266 - 4584884

E-mail: n.indelicato@outlook.com

Organismo Solicitante: DIRECCION DE MINERIA – GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

El proyecto tiene como objetivo:

- Dictaminar sobre la incumbencia municipal de la mina Don Ernesto, ubicada en el distrito Uspallata, departamento de Las Heras.

Antecedentes

Para la elaboración del presente dictamen sectorial se ha tomado como información:

- Resolución N° 51/2022 Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial del Gobierno de la Provincia de Mendoza
- Informe de Impacto Ambiental
- Dictamen Técnico
- **Visita de campo - Recorrido del lugar.**

El martes 19 de noviembre de 2024, personal de la Municipalidad de Las Heras (Dirección de Ambiente), en compañía del proponente del proyecto, se realizó una visita de campo, al sitio, donde se encuentra la Mina de Talco "Don Ernesto", que se encuentra en las Sierras de Uspallata, dentro del Cordón de Bonilla, departamento de Las Heras.

Se accede desde la localidad de Uspallata por Ruta 52. Luego de recorrer aproximadamente 12 Km por la ruta mencionada, se accede al sitio hacia el Este por una picada de unos 6 Km. En este tramo se atraviesa monte natural, antiguas huellas mineras, en las que se observa evidencias de tránsito habitual de vehículos todo terreno.

Mediante una inspección visual del lugar se observó antiguas perforaciones, producto de labores de explotación. Las perforaciones o túneles, son de 60 cm de diámetro por 80 cm de profundidad, por lo que se descarta riesgo aparente de derrumbes. Cabe aclarar que estas perforaciones encontradas no van a ser utilizadas por la nueva explotación.

La mina Don Ernesto, actualmente se encuentra en estado de desuso, sin infraestructura habilitada, los caminos mineros se encuentran en un estado irregular, con tramos en buen estado y otros en donde se debe emparejar y reacondicionar para un tránsito seguro. En

cuanto a infraestructura antrópica, solamente se puede encontrar dentro de la propiedad minera un antiguo campamento deteriorado, el cual se cataloga como fuera de uso.

En lo referente a presencia de fauna autóctona o introducida, no se observan señales de animales o insectos, sólo pudiendo constatarse el hallazgo de excrementos aparentemente de camélidos, pero en muy escasa cantidad. Tampoco se registra presencia de aves, no hay nidos, ni se las observó en vuelo.

La flora del sitio, es escasa, pudiendo observarse solamente algunos arbustos pequeños, diseminados esporádicamente por el terreno, no hay cactus, ni jarillas.

-Tipo de explotación

Según la documentación aportada, el desarrollo de planes mineros será por método de explotación a cielo abierto. La actividad se realizará siguiendo las etapas de preparación, perforación, voladura, carga y transporte desde los frentes de explotación hacia la zona de entrega según corresponda. Es importante aclarar que, en esta explotación minera, no se realizará ningún tipo de voladura ni de explosiones para extraer los minerales de la montaña, solo se realizará con pico y martillo neumático.

Según el proyecto, en la zona no se realizará ningún tipo de proceso industrial del mineral que se extrae de la montaña, solo es exploración, extracción y transporte.

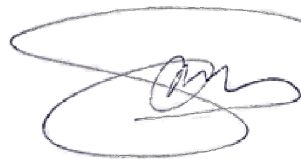
Conclusión

Del análisis de la documentación remitida a este Municipio y del recorrido realizado se establece que:

1. La Dirección de Planificación Urbana de la Municipalidad de Las Heras, informa, que respecto a los "Subgrupos relativos a los usos" determinados en el punto 3.2.2. del Código Urbano (Ordenanza n° 11/2022), no figura la actividad solicitada como "Extracción y/o explotación de minerales". De acuerdo a lo enunciado en el apartado 3.2.1. apartado d), de dicho código, -Cuando un rubro no figure en el

detalle correspondiente, el interesado deberá elevar la solicitud a “Comisión especial Evaluadora de Código”, la cual derivará al área pertinente.

2. Que se deberá cumplir en su totalidad el decreto N°820, garantizando el conocimiento social del proyecto.
3. Previo al inicio de la actividad se deberá dar conocimiento al Municipio, en especial a la Dirección de Ambiente debiendo presentar el plan de trabajo respectivo.
4. Se deberá colocar cartelería de precaución y seguridad que alerte a terceros sobre riesgos.
5. En caso de abandono de la actividad se deberá presentar plan de desmantelamiento que garantice la seguridad del sitio.



Rodríguez Sergio
Lic. Hig. y Seg. Calidad,
Medio Ambiente



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Mendoza,

Referencia: Sectorial Municipalidad de Las Heras EX-2023-08119642- -GDEMZA-DMI#MEIYE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.